

**POLÍTICA DE COMPRAS**

**DEL**

**GRUPO IBERPAPEL**

---

## 1 INTRODUCCIÓN

La Política de Compras del Grupo Iberpapel (en adelante, la "Política") ha sido elaborada en línea con las principales referencias normativas y mejores prácticas del sector.

Es el marco conceptual donde se recogen los conceptos básicos que deben regir los procesos de compras, desde que surge la necesidad de adquirir un producto o un servicio hasta la finalización y contabilización de este. Se persigue mantener una relación basada en la confianza mutua y la transparencia recíproca.

Esta Política ha sido desarrollada y debe implementarse en alineación con los principios éticos generales y pautas de conducta del Grupo Iberpapel.

## 2 OBJETIVO

El objetivo de la Política es establecer unas pautas comunes y principios de actuación a seguir en el desarrollo de las relaciones con los proveedores y colaboradores, contribuyendo a la creación de valor del Grupo, y protegiendo a la Sociedad y a los Grupos de Interés de riesgos innecesarios.

La presente Política está alineada y se complementa con el resto de las políticas corporativas establecidas por el Grupo.

## 3 ÁMBITO DE APLICACIÓN

La Política resulta de aplicación a las empresas que forman parte del Grupo Iberpapel, afectando a todas las áreas de la Organización, y en especial, al área de Compras.

Es de cumplimiento obligatorio para todos los profesionales que participen en cualquiera de los procesos o procedimientos de selección, evaluación, homologación o contratación de proveedores y colaboradores, así como todas aquellas personas que participen en procesos relacionados con la cadena de suministro.

## 4 PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

Grupo Iberpapel se guiará por los siguientes principios de actuación:

### 4.1 Cumplimiento de estándares éticos

El Grupo Iberpapel cuenta con un Código General de Conducta que proporciona una guía deontológica y principios de actuación para todos los profesionales del Grupo. En consecuencia, se compromete a poner en práctica sus principios en la relación con los proveedores y colaboradores, y a trabajar activamente para trasladarles sus valores y principios de actuación. Entre otros, resultan destacables:

- Igualdad de oportunidades y no discriminación.
- Respeto en el trabajo.
- Defensa de los derechos colectivos.
- Protección de la seguridad y salud en el trabajo.
- Protección del medioambiente y uso sostenible de los recursos.

#### 4.2 Lucha contra la corrupción y el soborno

El Grupo Iberpapel cuenta con una política anticorrupción que prohíbe, en términos generales, cualquier tipo de conducta corrupta, de forma directa o indirecta. En consecuencia, se compromete a poner en práctica las pautas generales de conducta establecidas en dicha política en la relación con los proveedores y colaboradores, y se compromete a no incurrir en ninguna de las conductas que se indican como prohibidas.

#### 4.3 Respeto de los Derechos Humanos

Grupo Iberpapel no trabajará con proveedores o colaboradores que vulneren o permitan vulneraciones en su cadena de suministro de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y recogidos en la Carta Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos que ésta comprende; así como en la Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y en sus convenios.

#### 4.4 Pautas en la selección de proveedores y colaboradores

Grupo Iberpapel establece los siguientes principios mínimos en la selección de proveedores y colaboradores:

- Selección de proveedores y colaboradores basada en criterios objetivos que midan la calidad, el servicio, el cumplimiento de todos los requisitos que la ley exige para su operación, y que acrediten la capacidad y solvencia suficiente para dar cumplimiento a los compromisos asumidos, así como criterios de seguridad y sostenibilidad.
- Igualdad de oportunidades, transparencia y exactitud de la información, a través de la libre concurrencia en sus procesos de contratación creando las condiciones que permitan la selección de proveedores mediante criterios objetivos, transparentes y equilibrados.
- Se priorizará y fomentará el consumo de madera certificada por estándares de sostenibilidad forestal propios y externos reconocidos, tales como FSC® y/o PEFC, garantizando a los consumidores que están comprando productos de bosques gestionados sosteniblemente.
- En la medida de lo posible, se priorizará a proveedores y colaboradores locales, siempre que estos presenten una oferta competitiva y cumplan los estándares de calidad exigidos, con el fin de impulsar el desarrollo del tejido empresarial y la creación de empleo en el seno de las comunidades con las que se relaciona.

#### 4.5 Compromisos en la relación con proveedores y colaboradores

Grupo Iberpapel establece los siguientes compromisos en su relación con proveedores y colaboradores:

- Búsqueda de entendimiento y beneficio mutuo en las relaciones.
- Diálogo y comunicación fluida.
- Estricto cumplimiento de la normativa legal vigente en todos los territorios en los que opera el Grupo.
- Fomento del ejercicio empresarial sostenible, fomentando relaciones comerciales estables que faciliten la sostenibilidad económica, social y medioambiental.

- Objetividad, transparencia y trato justo, no discriminatorio, en las relaciones con todos los proveedores y colaboradores.
- Confidencialidad y protección de datos de carácter personal, aplicándose los mecanismos necesarios para preservar su integridad, disponibilidad y confidencialidad.
- Habilitar mecanismos que aseguren la segregación de funciones de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento de Compras del Grupo Iberpapel (aprobación de alta de nuevos proveedores, registro del alta en sistema, realización de pedido, aprobación de pedido, recepción del pedido, contabilización de factura, aprobación de factura, pago de factura).

## 5 APROBACIÓN Y DIFUSIÓN

La presente Política es aprobada con fecha 23 de febrero de 2023, fecha a partir de la cual entra en vigor.

Para facilitar su contenido por los interesados y destinatarios de esta, esta Política se publicará en la página web corporativa de la Sociedad ([www.iberpapel.es](http://www.iberpapel.es)).